

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de junio de 2026, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Arqueología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección en el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Arqueología (A1.2021), convocado por Resolución de 2 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 128, de 7 de julio de 2025), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Arqueología, al personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el personal aspirante seleccionado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el apartado siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día 18 de junio de 2026, inclusive.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante seleccionado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino, en cuyo caso la toma de posesión se realizará ante el nuevo Centro Directivo al que le corresponda la competencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, 8 de junio de 2026.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023

ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS : A1.2021 C.S.F. ARQUEOLOGÍA
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 2 DE JULIO DE 2025 (BOJA Nº 128 DE 7 DE JULIO DE 2025)
TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***4518** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	TORRES	SORIA S.G.P. CULTURA JA	MANUEL JESUS DEFINITIVO	21114210 JAEN /JAEN	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA JA	88,9600	1
***9168** CULTURA Y DEPORTE	TORRES	MUÑOZ D.G. PATRIMONIO HISTORICO	JUAN LUIS DEFINITIVO	21114710 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO D.G. PATRIMONIO HISTORICO	83,6900	2
***4252** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	MARTINEZ	MORA S.G.P. CULTURA SE	JUAN BOSCO DEFINITIVO	21114610 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA SE	82,4900	3
***0466** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	ZAMBRANO	PALOMEQUE S.G.P. CULTURA CA	PAULA DEFINITIVO	21113810 CADIZ /CADIZ	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA CA	79,5300	4
***4779** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	MARIÑO	PEREZ S.G.P. CULTURA SE	INMACULADA DEFINITIVO	21114510 SEVILLA /SEVILLA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA SE	78,1200	5
***2425** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	CALVIN	VELASCO S.G.P. CULTURA GR	MARIA EUGENIA DEFINITIVO	21114110 GRANADA /GRANADA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA GR	78,0400	6
***3382** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	PEREZ	PRIETO S.G.P. CULTURA CO	CHRISTIAN DEFINITIVO	21113910 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA CO	77,3800	7
***0030** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	IGLESIAS	GARCIA S.G.P. CULTURA CO	LUIS DEFINITIVO	21114010 CORDOBA /CORDOBA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA CO	73,7200	8
***4810** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	MARTIN	MUÑOZ S.G.P. CULTURA MA	ARACELI DEFINITIVO	21114410 MALAGA /MALAGA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA MA	67,8900	9
***7028** TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR	REQUENA	ALVAREZ S.G.P. CULTURA AL	CAROLINA DEFINITIVO	21113610 ALMERIA /ALMERIA	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO S.G.P. CULTURA AL	67,8900	10